

ARTÍCULO 4.- El señor Jaime Almonte, queda designado Viceministro para la Educación en Seguridad Ciudadana del Ministerio de Interior y Policía.

ARTÍCULO 5.- El señor César López Jiménez, queda designado Viceministro para Gobiernos Locales e Intermedios del Ministerio de Interior y Policía.

ARTÍCULO 6.- El señor Luis Fernández, queda designado Viceministro para Naturalización y Migración del Ministerio de Interior y Policía.

ARTÍCULO 7.- El señor Edgar Reyes, queda designado Subdirector de la Dirección General de Migración, en sustitución del señor Luis Fernández.

ARTÍCULO 8.- Quedan derogados los Decretos que designen Viceministros del Ministerio de Interior y Policía, que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 9.- Envíese al Ministerio de Interior y Policía y a la Dirección General de Migración, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 531-12 que nombra los Viceministros de Medio Ambiente y Recursos Naturales. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 531-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- La señora Zoila González, queda designada Viceministra de Gestión Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Manuel Serrano Montero, queda designado Viceministro de Recursos Naturales y Forestales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 3.- La Licda. Ydalia Acevedo, queda designada Viceministra de Recursos Costeros y Marinos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 4.- El Lic. Ángel Daneris Santana, queda designado Viceministro de Parques y Áreas Protegidas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 5.- El señor José Alarcón Mella, queda designado Viceministro de Suelos y Aguas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 6.- La Ing. Patricia Abréu Fernández, queda designada Viceministra de Cooperación Internacional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 7.- Quedan derogados los Decretos que designen Viceministros del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 8.- Envíese al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 532-12 que nombra los Viceministros de Turismo, y al señor Francisco Carreras, Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Turismo. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 532-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El Lic. Radhamés Martínez Aponte, queda designado Viceministro Técnico del Ministerio de Turismo.